

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día veintiocho (28) de febrero de 2012, se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el doctor ALFONSO FIGUEREDO CAÑAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.566.460 de Cartago y T.P. No.151562 del C.S.Jd., a quien se le notificó personalmente la Resolución CREG-006 de 2012, “Por la cual se resuelven unos recursos de revocatoria directa interpuestos contra la Resolución CREG 122 de 2011 *por la cual se regula el contrato y el costo de facturación y recaudo conjunto con el servicio de energía, del impuesto creado por la Ley 97 de 1913 y 84 de 1915 con destino a la financiación del servicio de alumbrado público*”.

Se le entregó copia auténtica de la Resolución CREG-006 del 26 de enero de 2012, y se le hizo saber que contra lo dispuesto en este acto no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

El Notificador,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
C.C. 8.756.009 de Soledad, Atlántico

Notificado,

ALFONSO FIGUEREDO CAÑAS
C.C. No. 14.566.460 de Cartago